



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTIL

Tuxpan, Ver., a 13 de junio del 2018.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley y el 71 de su Reglamento, se emite para justificar el ejercicio de la excepción a la licitación pública para la contratación del servicio: **PRODUCCIÓN DEL VIDEO "TUXPAN INSTITUCIONAL LOGROS 2013-2018"** y propone su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa.

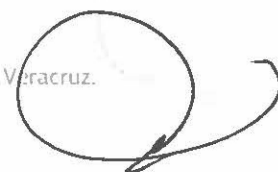
I. Descripción de los servicios.

Se requiere realizar la filmación y edición multimedia del Video Institucional del Puerto que ayude a dar a conocer los logros que el Gobierno de la República a través de la API de Tuxpan ha realizado en nuevas obras en el Puerto, los cuales resaltan la democracia evolución y el fortalecimiento de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, a través de los avances registrados en materia de infraestructura para Tuxpan, lo anterior para dar a conocer a la ciudadanía en eventos sociales la relación que existe entre estas obras y el crecimiento del Puerto.

Entre los principales beneficios que se destacaran, se encuentra la relación que la ciudadanía encontrara entre las obras ejecutadas y la creación de empleos de calidad en el país, subrayando que representa una gran oportunidad para consolidar el crecimiento económico.

Es necesario que se realice una actualización del Video Institucional de la entidad que permita la promoción y difusión de las actividades del Puerto de Tuxpan, ya que mediante este tipo de ediciones pretenden dar un mensaje que destaque la fortaleza macroeconómica del Puerto y su capacidad para generar empleos; subraya que el Gobierno de la República ha realizado un importante desarrollo de infraestructura y la transición e incrementar el manejo de mercancías para el Puerto de Tuxpan, ya que en esta edición multimedia se mostrará con audio y video a un público más general que se encuentre en eventos sociales en los que asista el Puerto, ofreciendo el máximo de información en el menor tiempo y de forma atractiva y eficaz, por lo que la información que en él se presenta debe de ser actual.

Es por ello que es necesario la realización de un nuevo guion y levantamiento de imagen que represente el estado actual del Puerto, para que de forma correcta se pueda dar a conocer el apoyo que el Puerto de Tuxpan ha recibido del Gobierno de la Republica en el desarrollo de infraestructura que beneficia a miles de personas, quienes han visto mejorada su calidad de vida gracias a las acciones emprendidas durante esta administración; por lo que esta edición del video permite al usuario no solo disfrutar de un video en alta calidad que exponga los contenidos, fotografías, del Puerto con la información que se quiere dar a conocer



a través de recursos, gráficos, sonoros y visuales: vídeos, música, mapas interactivos, locución, etc., que logran atraer la atención de la ciudadanía en eventos sociales.

Es necesario difundir los beneficios que ha tenido el Puerto de Tuxpan, gracias a los avances en los proyectos que ha concretado el Gobierno de la Republica dentro del territorio nacional, como lo es La Primera obra, el Arco Norte une la zona del bajío, Puebla, Tlaxcala, Hidalgo y el Estado de México; la Segunda obra fue la culminación de la autopista México-Tuxpan, de 281 kilómetros, seis túneles, diez puentes y una inversión, superior a los nueve mil millones de pesos, en su última etapa.

Estos logros han abierto la puerta a la llegada de inversiones. Asimismo, las reformas estructurales han impulsado a la economía nacional, siendo una gran oportunidad para potenciar el desarrollo de diversas industria y la ampliación de los acuerdos comerciales con Sudamérica, Asia y Europa, por lo que el Puerto de Tuxpan podrá dar a conocer a la sociedad en general a través de las nuevas tecnologías de forma simple los beneficios obtenidos con esta Administración, con un material que sea atractivo para el mercado del puerto y que dirijan la atención a la ciudadanía en general.

Este tipo de promoción le permitirá a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., aprovechar todas las posibilidades y recursos que las nuevas tecnologías ofrecen al servicio de la mayor comprensión y valoración del texto, para que la ciudadanía pueda interpretar el mensaje y conozcan los beneficios de que ahora el Puerto de Tuxpan cuente nos ubiquen como la mejor opción de inversión y oportunidad de negocio, con un material editado para mostrar las especificaciones técnicas y cualidades del Puerto, y presentarles las oportunidades de negocio de mover sus cargar por el Puerto de Tuxpan.

El diseño de material informativo del Puerto de Tuxpan, tiene como objeto difundir las ventajas competitivas, acciones, oportunidades de inversión y logros de esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., con el fin de difundir al puerto como la mejor opción comercial.

Por lo que es necesario, el diseño de material informativo, sea elaborado en el formato adecuado, para que permita alcanzar a la población objetivo, y que este acorde al resultado de comunicación social que se persigue con la difusión de los mismos entre los usuarios y actores del sector marítimo portuario y los actores vinculados a esta industria, de las ventajas competitivas del puerto.

En virtud, de que la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., busca dar cumplimiento al Título de Concesión, otorgado por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994, en la cláusula Vigésimocuarta, Eficiencia y productividad del puerto, la API de Tuxpan se obliga a que la operación del puerto se realice con la mayor eficiencia y productividad, por lo que el Programa Maestro de Desarrollo Portuario, las Reglas de Operación están orientados al logro de dicho objetivo.

En los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y Prestación de Servicios Portuarios, celebrados entre los clientes y la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, se compromete a promover las cesiones (terminales) y al Puerto en los ámbitos nacional e internacional, para difundir las ventajas competitivas del Puerto en materiales informativos que la entidad pueda realizar para proyectar el desarrollo del Puerto, ya que esta nueva infraestructura desarrollada con el apoyo del Gobierno de la Republica forma parte de uno de los acontecimientos que impulsarán el crecimiento del puerto.



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Para llevar a cabo esta Adquisición, será a través de la modalidad de Adjudicación Directa bajo el amparo del Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

- a) Plazo: El servicio se proporcionará desde su formalización hasta el 28 de Junio de 2018.

Las características del servicio se indican en el ANEXO I.

El pago se realizará en plazo no mayor a 20 días después de recibida la factura por el área usuaria mediante transferencia electrónica en una cuenta designada por el proveedor.

III. Resultado de la investigación de mercado

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la prestación de los servicios antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cuál y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó la existencia de proveedores de servicio a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la calidad y oportunidad requerida:

1. Filmaciones Portuarias SC.
2. Aatomo Rentas, S.A. de C.V.
3. Daniel Rafal Ruiz González.

Se determinó el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la investigación, determinando un monto aproximado de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M.N.) más IVA.

IV. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. Monto de la contratación

El monto total de la adquisición es de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M.N.) más IVA.

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2018 por un monto de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS, 00/100 M.N.) más IVA con cargo a las partidas **33604**.

Ejercicio	2018	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$210,000.00	\$210,000.00
Partida: 33604		

VI. Proveedor propuesto

Para la ejecución de los servicios, se propone la contratación del proveedor **Filmaciones Portuarias SC**. Con domicilio en Av. González Pagés 1156, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver. RFC: **FPO14063098A**.

VII) VIGENCIA DE LA ADQUISICIÓN, LUGAR Y CONDICIONES.

Los servicios se deberán realizar a partir de la solicitud de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

VII. Acreditación de los criterios de excepción

La propuesta de contratación mediante el ejercicio de la excepción a la licitación pública se funda en los siguientes criterios:

- a) ECONOMÍA.-** La Gerencia de Comercialización contrata en las mejores condiciones para la Entidad, con el fin de incrementar los ingresos por servicio, fortaleciendo su aceptación en segmentos específicos del mercado al proveedor propuesto, optimizando los recursos autorizados con los que cuenta, implementando actividades de mercadeo que permitirán la mejor contratación de los servicios.
- b) EFICACIA.-** Contar con un video que contenga la filmación de la maniobra descrita, derivado de que es la primera de su tipo que se realiza en el muelle a cargo de la API de Tuxpan.
- c) EFICIENCIA.-** La API de Tuxpan, realiza la contratación de la PRODUCCIÓN DEL VIDEO "TUXPAN INSTITUCIONAL LOGROS 2013-2018", tiene como objeto difundir las ventajas competitivas, acciones, oportunidades de inversión y logros de esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., con el fin de difundir al puerto como la mejor opción comercial.
- d) IMPARCIALIDAD.-** Se tomaron en cuenta los elementos que permiten obtener el mejor servicio para el Puerto de Tuxpan, en las mejores condiciones en relación del diseño de material informativo que sea útil para elaborar material informativo relevante del Puerto de Tuxpan,

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



TUXPAN

COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

- e) **HONRADEZ.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación del Proveedor que interviene en el mismo.
- f) **TRANSPARENCIA.-** Todos los documentos que anteceden para la realización de esta compra o en los hechos declarados del proceso son verificables, mediante el estudio de mercado realizado previamente.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los trece días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Lic. Jaime Bruno Rosete Banda.
Gerente de Comercialización.